

**RRHH**  **Contexto actual de  
flexibilidad laboral**



**Las diferentes integraciones que Banco Sabadell han acometido durante los últimos años han sido procesos exigentes, un reto para todos y una prioridad para el Grupo.**

**Durante este proceso todos los profesionales del Grupo se han implicado para conseguir el buen fin de estos procesos, conscientes de la oportunidad que representaba, tanto para ellos como para el conjunto de la entidad.**

**En todo momento, el objetivo del banco ha sido mitigar en la medida de lo posible los efectos de las integraciones en nuestros empleados y clientes. Una vez que estas ya no están en la agenda diaria y que, de acuerdo con los nuevos retos planteados por el Plan Director TRIPLE, el Banco se plantea sentar las bases del modelo de banco de futuro, es necesario recordar que:**



**“se establece que el personal Directivo y Comercial (con nivel de técnico), podrá modificar su tiempo de trabajo con discrecionalidad y flexibilidad, disponiendo el trabajador de esta facultad dentro de la jornada de trabajo exigible legal y convencionalmente (incluido el presente pacto), para conjugar las necesidades que tenga de conciliación de la vida familiar y personal con las necesidades del servicio”**

Pacto de enero de 2010, de acuerdo de modificación de la jornada laboral, punto III.

- \* Esta norma conlleva tanto derechos como obligaciones y es necesario reiterar que dicho punto sólo afecta al personal Directivo y Comercial con nivel de técnico (a partir de nivel VIII).**
- \* El personal administrativo debe ceñirse estrictamente al horario establecido y no debe ser convocado a reuniones en horario de tarde, si no es absolutamente necesario. En caso de producirse este extremo, dichas horas de dedicación excepcional deberán compensarse de acuerdo a lo establecido legalmente.**
- \* Los Directores de oficina deben realizar un seguimiento tanto de las horas realizadas en tiempo extralaboral, así como de uso de horas laborables para cuestiones personales y ayudar al empleado a compensarlas o recuperarlas de acuerdo con la normativa vigente**

***La flexibilidad es un beneficio valioso para empresa y trabajador si se usa correctamente, con rigor, profesionalidad y armonizando las necesidades del empleado con las de la empresa.***

**B**S